

CAPÍTULO V
De los Poderes Legislativo y Judicial,
Organismos Constitucionalmente Autónomos
y Entidades Paraestatales

Artículo 27. Los Organismos Públicos Descentralizados deberán de reintegrar a la Secretaría de la Hacienda Pública a más tardar al 15 de enero de 2020, los recursos presupuestales que durante el ejercicio fiscal 2019, se les hubieran transferido y que al 31 de diciembre no se encuentren debidamente ejercidos, devengados o comprometidos.

Artículo 28. Los recursos asignados al "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco (DIF)" dentro de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, destinados a los Centros de Desarrollo Infantil, deberán ser priorizados para los municipios con media, alta y muy alta marginación, de acuerdo con la información del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) y el Instituto de Información, Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco (IIEG).

Los Recursos asignados a la Secretariado Técnico de la Fiscalía Anti Corrupción, deberán ser priorizados para el cumplimiento de las actividades sustantivas que marca la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, especialmente las indicadas en el artículo 21 relacionadas con el Comité de Participación Social.

Artículo 29. Las provisiones presupuestales asignadas a las dependencias del Poder Ejecutivo, a los Poderes Legislativo y Judicial, a los organismos constitucionalmente autónomos, y a los organismos públicos descentralizados del Poder Ejecutivo, estarán sujetas a la obtención de los ingresos y a la disponibilidad financiera, por lo que pueden sufrir variaciones.

Artículo 30. Los compromisos presupuestales que se realicen en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) que tiene implementado la Secretaría de la Hacienda Pública, correspondientes a las transferencias de los recursos asignados en el Presupuesto de Egresos vigente para los Organismos Públicos Descentralizados y Fideicomisos

Oficio: DGPPEGP/DOPD/2377/2019.
Guadalajara, Jalisco; a 26 de diciembre de 2019.

Dr. Francisco Javier Monteón Ramos
Secretario Técnico del Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos
Presente.-

Sirva este escrito para hacerle llegar un afectuoso saludo, al tiempo que me refiero a lo señalado en el artículo 27 del Decreto 27225/LXII/18, en el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2019, sus anexos, la plantilla de personal y establece de manera textual lo siguiente:

"Los Organismos Públicos Descentralizados deberán de reintegrar a la Secretaría de la Hacienda Pública a más tardar al 15 de enero de 2020, los recursos presupuestales que durante el ejercicio fiscal 2019, se les hubieran transferido y que al 31 de diciembre no se encuentren debidamente ejercidos, devengados o comprometidos. (SIC)"

En caso de estar en el supuesto señalado; agradeceré se realice el reintegro correspondiente de los montos no comprometidos mediante **transferencia bancaria referenciada** a la siguiente cuenta:

Institución: Banco Santander México, S.A.
Número de cuenta: 65507870948
Clave interbancaria: 014320655078709483

La referencia del depósito será proporcionada por la Dirección de Organismos Públicos Descentralizados en el teléfono 38182800 extensiones 43505, 43422 así como 43427. Para solicitar la referencia, **deberán tener determinado el monto a reintegrar**, ya que dicho dato les será solicitado.

No omito mencionar que, el proceso antes expuesto **sólo aplica para la fuente de financiamiento estatal y federal de libre disposición**. En lo referente a las fuentes de financiamiento federales etiquetadas, se regirá por lo previsto en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes.

Atentamente,


Lic. Gloria Judith Ley Angulo.
Directora General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público.

ccp. C.P.C. Juan Partida Morales, Secretario de la Hacienda Pública.
Mtra. Anna Bárbara Casillas, Coordinadora General Estratégica de Desarrollo Social.
Dr. Fernando Petersen Aranguren, Secretario de Salud



IVR

CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS

Dirección de Administración

1era. Sesión Extraordinaria del 2020

AJUSTE AL RESULTADO DEL EJERCICIO 2019, POR REINTEGRO A LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA.

AJUSTE PARA APLICARSE EN EL EJERCICIO 2020

CUENTA	CONCEPTO	CARGO	ABONO
322	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES (2019)	2,477,484.04	
2119	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		2,477,484.04
TOTAL		2,477,484.04	2,477,484.04

Autorización del reintegro del presupuesto sin ejercer, así como de los rendimientos financieros correspondientes al ejercicio 2019 según Art. 27 del Decreto 27225/LXII/18.

